



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



ACUERDO DE CONCEJO N°001-2022-CM-MDM/U

Maras, 12 de enero del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión ordinaria de concejo, de fecha 12 de enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al artículo 9° num.15 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece como atribución constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de enero del 2022, se procedió a la conformación de los miembros integrantes de las Comisiones Ordinarias Permanentes de Regidores para el año 2022, considerándose en cada comisión el presidente y miembro integrante;

Por estas consideraciones y en virtud del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las COMISIONES ORDINARIAS del Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Maras, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



I. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL Y MAQUINARIAS

PRESIDENTE: ZENON MAYHUA UMILDE
INTEGRANTE: DELIA QUISPE CUSIQUISPE

II. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE: WALTER CERVAN GIRALDO
INTEGRANTE: ZENON MAYHUA UMILDE

III. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DELIA QUISPE CUSIQUISPE
INTEGRANTE: VALENTIN ROMERO QUISPE

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SALUD, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE: ERNESTO MEZA SAIRE
INTEGRANTE: WALTER CERVAN GIRALDO

V. COMISIÓN DE TURISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRESIDENTE: VALENTIN ROMERO QUISPE
INTEGRANTE: ERNESTO MEZA SAIRE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abai Anchari
DNI: 55014870
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ABOG. MARISOL SONCCO CONDORI
DNI 46607355
SECRETARIA GENERAL